

El personal de la empresa que proporciona/presta sus servicios a **TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, debe respetar y cumplir nuestros requisitos medioambientales. Consideramos proveedores ambientalmente relevantes aquellos cuyo producto o servicio pueda tener una incidencia significativa en el medio ambiente.

En la siguiente lista adjuntamos los proveedores y subcontratistas que consideramos significativos y sus requisitos ambientales pertinentes:

Suministradores de productos químicos y sustancias peligrosas:

- Suministrar únicamente productos que cumplan con los estándares de seguridad y medio ambiente aplicables, dando prioridad e informando sobre las alternativas menos contaminantes.
- Enviar actualizada la correspondiente Ficha de Datos de Seguridad de los productos suministrados.

Talleres de vehículos y maquinaria:

- Gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente.

Empresas y servicios de transporte:

- Prestar los servicios de transporte de materiales de acuerdo con la normativa vigente en materia de emisiones de los vehículos a motor.
- Realizar una conducción eficiente y segura que minimice las emisiones y el consumo de carburante de sus vehículos.
- Comunicar inmediatamente cualquier accidente, en los trayectos objeto del contrato, que hubiera dado lugar al vertido de la carga transportada o a la generación de residuos durante la prestación del servicio.

Gestores de residuos:

- Remitir copia de la documentación que le acredita como gestor de residuos y los documentos que indiquen su aceptación para los residuos para los que se solicita su gestión.
- Siempre que sea posible, destinar a reciclaje o reutilización los residuos entregados, en ese caso, deberá indicar en sus albaranes, facturas o en documento aparte, que los residuos se destinarán a operaciones de reciclado.
- Cumplimentar y facilitar los documentos oficiales que avalen la correcta gestión de los residuos peligrosos recogidos.
- Comunicar inmediatamente cualquier incidencia que se produzca como consecuencia de la prestación de sus servicios y pueda tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.

Subcontratas de obra:

El subcontratista respetará lo establecido a continuación, predominando, en su caso, las especificaciones ambientales establecidas por el propietario de la instalación en la que se desarrollen los trabajos:

Maquinaria:

- Dispondrá de marcado CE.
- Los motores de combustión deben operar en buenas condiciones y sus emisiones cumplir la legislación vigente.
- Inspección técnica oficial al día.

Emisiones a la atmósfera:

- Deben cumplirse las ordenanzas municipales y la legislación regional en cuanto a los niveles máximos de ruido en la obra y los horarios de trabajo.

Vertidos:

- Está totalmente prohibido el vertido de cualquier sustancia peligrosa. Cuando se crea que puede generarse un vertido, debe comunicárnoslo previamente para tramitar la correspondiente autorización o preparar las medidas preventivas adecuadas.
- No está permitido la limpieza con agua de envases que hayan contenido sustancias peligrosas. Si hubiera que realizar alguna limpieza en obra de contenedores, bidones o envases con sustancias peligrosas o se limpien herramientas o maquinaria con productos peligrosos, esta limpieza deberá realizarse con trapos o papel en un lugar habilitado a tal fin y acondicionado de tal manera que evite el derrame de productos peligrosos al terreno (bandeja de contención, lonas impermeables o similar). Los trapos de limpieza deben gestionarse como residuo peligroso.
- Los derrames accidentales de sustancias peligrosas deberán recogerse con material absorbente y tratarse éste posteriormente como residuo peligroso.
- Está prohibido verter restos de hormigón de forma incontrolada en las inmediaciones de la obra. Las hormigoneras deberán lavarse en las instalaciones del subcontratista. Si esto no es posible, deberá realizarse en un lugar adecuado y que cumpla la legislación vigente.
- Queda bajo la responsabilidad del subcontratista cualquier vertido causado por su actividad, debiendo en todo caso cumplir con la legislación vigente en materia de vertidos.

Residuos:

- El subcontratista debe consultar la posibilidad de gestionar sus residuos a través nuestro; en caso negativo, debe responsabilizarse del almacenamiento y gestión de los residuos que generen con su trabajo, entregándoselos a un gestor autorizado y siguiendo en todo momento lo indicado por la legislación vigente. En general, cualquier residuo peligroso generado por el subcontratista durante la obra será responsabilidad del subcontratista, que debe correr con los costes de su gestión.
- La subcontrata debe consultar si existe un sistema de gestión de residuos establecido por el cliente. Si es así, el subcontratista debe respetar las especificaciones del cliente que le serán entregadas por nuestra parte.
- Está prohibido el abandono de residuos o su vertido de forma incontrolada en suelo, drenajes, colectores o cauces de agua.
- Debe realizarse una clasificación selectiva de los residuos desde el momento en que se producen (cada tipo de residuo debe almacenarse de forma adecuada impidiendo su dispersión).
- La zona donde se coloquen los contenedores deberá estar señalizada e identificada.
- Está prohibido quemar cualquier tipo de residuo.
- En el caso de residuos peligrosos, deben entregarse a un transportista y a un gestor autorizados según la legislación vigente.
- Las zonas de trabajo se mantendrán en todo momento limpias y en orden.

Agradecemos la colaboración de todos nuestros proveedores y subcontratistas, la cual es indispensable para obtener la satisfacción de nuestros clientes.

Recuerde, todas las empresas que proporciona / presta sus servicios a **TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, deben cumplir los requisitos mencionados en el presente documento así que, ante cualquier duda en el seguimiento o en la comprensión de estas pautas, póngase en contacto con nosotros.